

EL CAFE EN PUNTA DEL ESTE

RESOLUCION C. 1

PROYECTO DE DECLARACION DE PRINCIPIOS QUE RECOMIENDA AL GRUPO DE ESTUDIO DEL CAFE PARA SU INCLUSION EN EL CONVENIO MUNDIAL DE CAFE

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

Declara su decisión de apoyar la celebración de una Reunión del Grupo de Estudio del Café que se celebrará en Washington, en septiembre de 1961, a fin de asegurar la preparación, lo antes posible, de un Acuerdo Mundial del Café a largo plazo. Por lo tanto, concuerda en los siguientes principios, que recomienda al Grupo de Estudio del Café para su inclusión en el Convenio:

- a) La mayor participación posible de países productores y consumidores de café;*
- b) La determinación de cuotas de exportación adecuadas a la demanda mundial y su apropiada distribución periódica durante el año, a fin de asegurar justos precios al café y evitar nuevos debilitamientos de los mercados mundiales del mismo;*
- c) El fortalecimiento del sistema de cuotas de exportación, cuando sea necesario, por medio de la comprobación, por las naciones importadoras, de documentos aduaneros y mediante la imposición de cuotas de importación a países no miembros del Convenio; y, bajo condiciones adecuadas, imposición de cuotas de importación a los países miembros que dejan de cumplir sus obligaciones;*
- d) El establecimiento de un sistema internacional para certificar el origen y la calidad del café;*
- e) La limitación de la plantación y producción de café, con financiamiento internacional complementario al esfuerzo nacional, a fin de ayudar a la diversificación económica de las zonas productoras de café. Se tomarán medidas para asegurar que adecuada asistencia técnica esté rápidamente disponible para lograr los citados propósitos;*
- f) El estímulo al consumo, tanto en los países importadores como en los productores de café, apoyado por un fondo adecuado para fines de promoción;*
- g) La adopción, por parte de las naciones productoras, de todas las medidas referentes a producción y comercialización ordenada de café durante todo el año, necesarias para poder garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones internacionales;*
- h) La preparación de un estudio que determine los medios posibles para establecer un fondo internacional que complemente los esfuerzos nacionales a que se refiere el párrafo g, e*
- i) Un estudio permanente de la situación cafetalera mundial, con vistas a aumentar los ingresos reales derivados de la exportación de café.*

EL Consejo Interamericano Económico y Social en su Reunión Extraordinaria al Nivel Ministerial celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 5 al 17 del actual, recomienda decididamente en su Resolución C.1, al Grupo de Estudio del Café, algunos principios para su inclusión en el Convenio Mundial del Café que se negociará el mes de septiembre entrante.

La aceptación unánime de estos principios por los países consumidores y productores de café participantes, representa una nueva actitud y un positivo avance en los esfuerzos de auténtica colaboración internacional para dar solución a los problemas que implica para las zonas en desarrollo la baja de precio de este producto en el mercado mundial.

La Resolución C. 1 de Punta del Este es una de las medidas positivas y de mayor alcance económico tomadas en esa reunión. Ella cristaliza la tarea tesonera de los países productores de café, para lograr la comprensión del problema por parte de las naciones importadoras dentro del programa de la "Alianza para el Progreso" y para que se establezcan mecanismos que han de dar por resultado niveles de precios adecuados para el consumidor y para el productor de café.

Hasta ahora la presencia del principal importador en el Grupo de Estudio del Café, que auspició las negociaciones del Convenio Internacional del Café, sólo indicaba simpatía por tal sistema de operación; pero su participación en Punta del Este, sus declaraciones sobre el café y su intervención en las comisiones que redactaron la resolución, significa un cabal entendimiento del problema y el deseo expreso de participar firmemente en su solución.

La declaración de principios contenida en la resolución C. 1 y la recomendación para que se incluyan éstos en el Convenio Mundial de Café a largo plazo, como expresión oficial emanada de la reunión del CIES en Punta del Este, recoge los aspectos fundamentales de la opinión de los expertos y economistas conocedores de este asunto, y corrige las fallas del actual Convenio Mundial del Café que no ha operado con toda la eficacia deseada para detener la caída de precios de este producto en el mercado mundial.

La resolución reconoce la necesidad de la participación de países productores y consumidores. En su punto b) recomienda: "La determinación de cuotas de exportación adecuadas a la demanda mundial y su apropiada distribución periódica durante el año, a fin

asegurar justos precios al café y evitar nuevos devaluamientos de los mercados mundiales del mismo”.

Con ello se reconoce objetivamente que los dichos esfuerzos realizados en este año por los principales países exportadores del Hemisferio Occidental para mantener determinado nivel de precios, han resultado infructuosos ante cuotas de exportación exis- tivas con relación a la demanda de café.

Una de las recomendaciones de la Resolución 1 de mayor trascendencia para el éxito del nuevo Convenio Mundial del Café es la relativa al “fortalecimiento del sistema de cuotas de exportación, cuando sea necesario, por medio de la comprobación por las naciones importadoras, de documentos aduaneros mediante la imposición de cuotas de importación a los países no miembros del Convenio; y, bajo condiciones adecuadas, imposición de cuotas de importación a los países miembros que dejen de cumplir sus obligaciones”.

La experiencia ha demostrado que se requiere la cooperación de los países consumidores para dar efectividad a las cuotas de exportación en aquellos casos en que algunos miembros dejen de cumplir sus obligaciones. Es necesaria esa misma cooperación para presionar a los países no miembros a que ingresen al esfuerzo común.

La injusticia que significa el aprovechar los sacrificios de un número limitado de países por quienes no forman parte del pacto de defensa del mercado, o por los que siendo firmantes no cumplen sus compromisos, había llegado a un grado tal que hacía peligrar el Convenio mismo. Ahora, con la participación de los países consumidores se logrará evitar esas fallas y distribuir equitativamente los esfuerzos.

Prueba de la madurez alcanzada por los técnicos en los últimos años han venido luchando tesonadamente por la cooperación internacional a través del Convenio Internacional del Café, es que ahora se trata de buscar, con sentido realista, el equilibrio entre la producción y el consumo mediante la reducción de la primera y el aumento del segundo.

Por ello, la resolución C. 1 prevé ayuda financiera y técnica a los países que limiten sus plantaciones y recomienda “la limitación de la plantación y producción de café, con financiamiento internacional complementario al esfuerzo nacional, a fin de ayudar a la diversificación económica de las zonas productoras de café. Se tomarán medidas para asegurar que adecuada asistencia técnica esté rápidamente disponible para lograr los citados propósitos”.

Respecto al incremento de la demanda mundial a través de campañas publicitarias con los medios apropiados, los expertos cafeteros reunidos en Punta del Este apoyaron la recomendación siguiente: “El estímulo al consumo, tanto en los países importadores como en los productores de café, apoyado por un fondo adecuado para fines de promoción”.

El punto d) se refiere al “establecimiento de un sistema internacional para certificar el origen y la calidad del café”. Ello está íntimamente relacionado con el control que evite las reexportaciones desde mercados nuevos y con las garantías de calidad necesarias para una mejor vigilancia de los precios.

Bajo el punto g) se recomienda “la adopción, por parte de las naciones productoras, de todas las me-

didias referentes a producción y comercialización ordenada de café durante todo el año, necesarias para poder garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones internacionales”. Ello significa que los países productores deben de crear o perfeccionar sus organismos nacionales responsables de la fijación de una política de producción y comercialización adecuada.

Es evidente que, si se desea normalizar la situación del café, se requiere fijar políticas internas de producción que impidan grandes excedentes sobre las posibilidades de colocación del grano; y se requiere también tener un aparato comercial que permita graduar las ventas del café evitando presiones estacionales y buscando estabilidad e ingresos razonables para las grandes masas de población campesina que se dedican al cultivo del café.

El financiamiento complementario al esfuerzo de los países que se menciona en el párrafo e) es contemplado en la fracción h).

Se ha pensado que si va a haber un fondo internacional para financiar la regularización del mercado cafetero y para ayudar en la política de control de producción, deben existir los organismos nacionales adecuados para poder llevar al cabo esas medidas y conocerse los esfuerzos nacionales que habrán de ser complementados con el fondo internacional.

Por último, en el párrafo i) se recomienda “un estudio permanente de la situación cafetalera mundial, con vistas a aumentar los ingresos reales derivados de la exportación del café”.

En realidad este punto entraña un reconocimiento del deterioro sufrido por los precios del café, fenómeno que resta a los países productores poder de compra de bienes industriales manufacturados por las naciones consumidoras. El fenómeno debe ser estudiado con detenimiento y se ha de procurar el establecimiento de términos de intercambio equitativos.

Es natural que todos estos puntos estén interrelacionados.

En términos generales, las recomendaciones pugnan por buscar un mejor equilibrio entre oferta y demanda; se reconoce que debe incrementarse el consumo y reducirse la producción, y que ello requiere la fijación de una política cafetera inteligente y constructiva y la planeación y la creación de los organismos responsables de la política mencionada; que los esfuerzos internos de los países deben ser complementados con financiamiento internacional; y, que la cooperación internacional debe estar basada en principios de justicia que repartan equitativamente los esfuerzos y que no permitan ventajas de unos a costa de mayor esfuerzo de otros.

Con motivo del café se fijó en Punta del Este una pauta a seguir para los problemas de otros artículos primarios.

Los técnicos cafetaleros mostraron la madurez a que han llegado después de cuatro años de perseverante lucha por perfeccionar la cooperación internacional y creemos que su actitud se traducirá en breve en un Convenio a largo plazo, que, al tiempo que sienta bases firmes de convivencia internacional, permita que las grandes masas de población que en los países productores se dedican al cultivo del café, alcancen los objetivos de una forma aceptable de vida y una seguridad de mejorarla.